PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 296

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR VÍA ADENDA EL CONTRATO Nº 03/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANPOWER PARAGUAY S.R.L., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRODERS" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 01 de marzo de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgar la Resolución Ministerial que: a) Autorice modificar vía Adenda el Contrato Nº 03/2011, en los términos solicitados suscrito con la Firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, aumentando el plazo de su vigencia desde el 26/03/2013 hasta el 26/11/2013 y ampliando el monto del contrato hasta el 15% que asciende a la suma de Gs. 68.834.535 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco) IVA incluido; b) Autorice a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, (Exp. Nº 5524/13), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 06 de fecha 15 de febrero de 2013, expresa entre otros: "...Que, según Nota CG Nº 04/13, el Coordinador General del PRODERS, solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 03/2011, a partir del 26 de marzo hasta el 26 de noviembre del 2013 y la ampliación del monto de dicho Contrato hasta el 15% equivalente a la suma de Gs. 68.834.535 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco), suscripto con la Firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**. Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a lo solicitado por estar el Contrato Nº 03/2011, dentro del plazo de vigencia contados desde la fecha de su suscripción por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados.

MESA DE ENTRADA D.I.N.C.A.P. Nº 0852 FECHA 6/03/13 HORA 15:20 FIRMA

Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde modificar por Adenda el Contrato Nº 03/2011, suscripto con la Firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, aumentando el plazo de su vigencia desde 26/03/2013 hasta el 26/11/2013 y ampliando el monto de su contrato hasta un 15% dentro del Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción de la Adenda respectiva.

Que el Jefe Provisorio de la SUOC, por proveído de fecha 22 de febrero de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución N° 296

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR VÍA ADENDA EL CONTRATO N° 03/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANPOWER PARAGUAY S.R.L., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRODERS" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a modificar vía Adenda el Contrato N° 03/2011, suscripto con la Firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, aumentando el plazo de su vigencia desde el 26/03/2013 hasta el 26/11/2013 y ampliando el monto del contrato hasta el 15% que asciende a la suma de Gs. 68.834.535 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco) IVA incluido, dentro del Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

ES COPIA:
LOURDES KASSEM
Secretaria General

RGM/lk/cem